

RESOLUCION N° 570/09

ASUNTO: Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Católica de Salta con respecto a la Resolución CONEAU N° 178/08 referida a la no acreditación de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 2009

Expte. N°: 804-311/06

VISTO: la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Católica de Salta con respecto a la Resolución CONEAU N° 178/08 en la que se establece la no acreditación de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución MECyT N° 1034/05, la Ordenanza N° 005-CONEAU-99 y las Resoluciones CONEAU N° 271/06, N° 286/06 y N° 382/07, y

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de reconsideración

La solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 178/08 presenta nuevos planes de mejoras destinados a subsanar las debilidades que impidieron la acreditación de la carrera.

1) En lo concerniente a los déficits de limitada estructura organizacional para el desarrollo de las actividades de la carrera y falta de mecanismos y responsables que permitan la evaluación periódica del plan de estudios, la institución presenta un plan de mejoras cuyos objetivos son los siguientes: 1) contar con una estructura organizacional que facilite el logro de la misión y objetivos de la carrera y 2) contar con mecanismos y responsables que permitan evaluar periódicamente el plan de estudios, los programas y metodologías de enseñanza – aprendizaje de las asignaturas, proponer actualizaciones y modificaciones. Para ello, se ha modificado mediante las resoluciones de Facultad N° 041/08 del 08/08/08 y de Rectorado N° 1030/08 del 21/08/08 el Reglamento de Funcionamiento de la Facultad de

Ciencias Agrarias y Veterinarias. Por Resolución de Facultad N° 045/08 del 22/8/08 se dispuso la entrada en vigencia del nuevo reglamento.

La nueva estructura organizativa está conformada de la siguiente manera: Decano, Secretario Académico, Secretario Técnico, Jefe de Carrera y/o Coordinadores Generales, Coordinadores de Área, Responsables de Investigación y Extensión, Consejo de Facultad, Comisión de Actualización y Seguimiento Curricular, Comisión de Bioseguridad, Institutos, Coordinador y Encargados de Laboratorios y Auxiliares Administrativos de la Facultad. En la Resolución de Facultad N° 041/08 se especifican las funciones de cada uno de los órganos de gobierno.

Según la normativa presentada, el Consejo de Facultad está integrado por el Decano, el Secretario Académico, el Secretario Técnico, los Jefes de Carreras, los Coordinadores Generales, los coordinadores de áreas, los docentes responsables de las actividades de investigación y extensión y demás miembros que el Decano considere oportuno convocar.

Por Resolución de Rectorado N° 332/08 del 22/04/08 se designa, a partir del 1/04/08 y por el término de tres años, a la Jefa de la Carrera de Ciencias Veterinarias y se presenta su CV. Además, mediante la Resolución de Facultad N° 046/08 del 25/08/08 se designaron los coordinadores titulares (5) y suplentes (5) de las siguientes áreas de la carrera de Ciencias Veterinarias: Ciencias Básicas, Producción Animal, Clínicas, Tecnología de los Alimentos y Salud Pública y Formación General. En la citada resolución se dispone que los cargos sean implementados como una extensión de funciones de la tarea docente que vienen desarrollando los profesionales con un incremento de la dedicación de 3 horas semanales.

Por resoluciones de Facultad N° 048/08 del 26/08/08 y 049/08 del 26/08/08 se nombran los responsables de las funciones de investigación y extensión respectivamente. Para los dos responsables se explicita un incremento de la carga horaria de 20 horas semanales y que la designación es por el término de dos años. Se presentan los CV y documentos que avalan los antecedentes de los profesionales designados.

En lo atinente a la Comisión de Actualización y Seguimiento Curricular, por Resolución de Facultad N° 047/08 del 25/08/08 se resuelve integrarla con los coordinadores de áreas (suplentes) siendo su designación por el término de un año. Entre las funciones de la Comisión se encuentran las siguientes: colaborar con el fortalecimiento de la gestión académica de la carrera, proponiendo cuando corresponda actualizaciones y modificaciones

del plan de estudios; participar en los mecanismos de seguimiento de los alumnos, evaluando deserción, desgranamiento y proponiendo acciones remediales; administrar encuestas sobre la evaluación de desempeño de los docentes; supervisar la implementación del plan de estudios, asesorar al Jefe de Carrera, favorecer el diálogo entre los docentes, entre otras funciones.

Con respecto a la Comisión de Bioseguridad, por Resolución de Facultad N° 050/08 del 26/08/08 se designan sus miembros (6), quienes actualmente se desempeñan como Coordinadora de Laboratorios de la Facultad y docente de las cátedras de Microbiología, y los docentes de las cátedras de Enfermedades Infecciosas, Inmunología, Cirugía y Anestesiología y Práctica Hospitalaria de Animales de Compañía. Se explicita que se trata de una extensión de las funciones docentes con un incremento de la carga horaria de 3 horas semanales. Asimismo, se nombran asesores de la Comisión (2) a los docentes que se desempeñan como Responsable de Higiene y Seguridad y Coordinador de laboratorios a nivel institucional. Se menciona que la Comisión ha sido concebida como una instancia de reflexión, consulta y propuestas que aseguren que la bioseguridad esté contemplada en la formación de los alumnos, en las instalaciones y en el equipamiento que se dispone para el desarrollo de las distintas actividades académicas. Se presentan los CV de los miembros de la comisión.

Además, la institución expresa que fueron cubiertos los cargos de coordinador y encargados de laboratorios (Resolución de Rectorado N° 481/08) y de 3 auxiliares administrativos.

Finalmente, se mencionan en el cronograma del plan de mejoras (período 2° semestre del año 2008 a 2010) los montos asignados para cubrir los cargos de los coordinadores titulares y suplentes (\$18.295.- por semestre), los responsables de investigación y extensión (\$ 3.656.- por semestre) y de los integrantes de la Comisión de Bioseguridad (\$ 7.314.- por semestre).

Del análisis de la información y documentación presentada se observa que la nueva estructura organizacional, establecida a partir de modificaciones al Reglamento de Funcionamiento de la unidad académica, resulta adecuada y permite el normal desarrollo de las actividades de la carrera. Asimismo, se consideran pertinentes los mecanismos y la designación de responsables para la evaluación periódica del plan de estudios.

2) En relación con el déficit de falta de políticas específicas para el desarrollo de la investigación, extensión, vinculación con el medio y difusión del conocimiento, la institución menciona que ha establecido los siguientes objetivos: 1) definir una política explícita que

oriente las actividades de investigación, 2) incrementar las actividades de investigación en el ámbito de la carrera, incorporando docentes y alumnos, 3) consignar claramente los mecanismos de evaluación y sostener la cultura de la evaluación para la aprobación y seguimiento de proyectos, ratificando la evaluación por pares externos como instancia de definición, 4) definir una política explícita que oriente las actividades de extensión y vinculación con el medio y 5) sistematizar un conjunto de acciones que vincule activamente a la Facultad con el medio, orientando la extensión a la divulgación del conocimiento, capacitación, asistencia técnica y servicios vinculados a la realidad de la comunidad para aportar a su calidad de vida y desarrollo.

La institución manifiesta que el plan se enmarca en las políticas de investigación a nivel institucional. Al respecto, se ha rediseñado la normativa relacionada con las actividades de investigación y desarrollo mediante las resoluciones de Rectorado N° 570/04 (que aprueba las políticas de investigación a nivel institucional) y de Rectorado N° 616/04 que modifica el reglamento de funcionamiento del Consejo de Investigaciones (objetivos, funciones, dependencias, integración, órganos constitutivos, relaciones internas y externas, proyectos de investigación, transferencia de tecnología y extensión al sector productivo, alumnos adscriptos a proyectos, difusión, publicación y extensión). En los anexos de la última resolución mencionada se fijan las pautas para la presentación de trabajos, proyectos y/o programas de investigación o desarrollo al Consejo y, también, se encuentra el protocolo para la presentación del informe final.

Se han definido las líneas de investigación y desarrollo a llevar a cabo por la unidad académica. Por Resolución de Facultad N° 051/08 del 27/08/08 se declaran las siguientes líneas de investigación como prioritarias para el período 2008-2011 (aunque no excluyentes): 1) optimización del sistema de explotación del ganado de leche y de carne en el NOA a través del mejoramiento genético y la detección de trastornos sanitarios y nutricionales, 2) prevalencia, incidencia y evaluación de programas de erradicación de enfermedades zoonóticas en animales domésticos y silvestres de la provincia de Salta, 3) determinación de los puntos críticos de manejo, alimentación y control de enfermedades de los pollos parrilleros y gallinas ponedoras en establecimientos aviares del noroeste argentino y 4) mecanismos de adaptación de camélidos sudamericanos en áreas ecológicas no tradicionales como aporte al desarrollo sostenible de su producción. Asimismo, se establecen los

procedimientos para la gestión de las actividades de investigación y desarrollo y se adjunta el formulario para la presentación de las actividades.

Según la institución, una de las metas específicas de la matriz de planeamiento es la radicación de proyectos y equipos de investigación en la estructura académica y administrativa de la facultad y conducirlos para mejorar la relación entre las actividades de investigación y desarrollo y la enseñanza de grado. Se presentan 5 proyectos de investigación: 1) Prevalencia y tratamiento de enfermedad de chagas en caninos (cátedras de Farmacología, Inmunología y Enfermedades Parasitarias); 2) Estudio de la toxicidad de *Astragalus belli* (garbancillo) en ovinos del noroeste argentino (cátedras de Zootecnia y Producción Animal II, Medicina II y Patología Básica y Anatomía Patológica); 3) Estudio de mercado de la carne ovina, en las ciudades de Salta, Metán y Rosario de la Frontera (cátedras de Zootecnia y Producción Animal II); 4) Diseño de un sistema de gestión ambiental de la Universidad Católica de Salta (cátedras de Bioestadística, Epidemiología y Salud Pública) y 5) Relevamiento de enfermedades en perros domésticos en el ámbito urbano y peri urbano y su riesgo potencial de transferencia a poblaciones de carnívoros silvestres (cátedras Bioestadística, Genética, Nutrición, Zootecnia I, Zootecnia II y Medicina II). Estos 5 proyectos se presentaron a la convocatoria del 23/08/08 del Consejo de Investigaciones de la UCASAL y se menciona su puesta en marcha para el segundo semestre de 2008. Se indica en el cronograma del plan de mejoras (2º semestre de 2008 a 2011) los recursos financieros para cada uno de los semestres (2º semestre 2008: \$93.273,14; 1º semestre 2009: \$93.273,14; 2º semestre 2009: \$61.196,82; 1º semestre 2010: \$61.196,82; 2º semestre 2010: \$ 62.245,16 y 1º semestre 2011: \$62.245,16) y la posible presentación de nuevos proyectos en las convocatorias (2009 a 2011).

Otra de las metas fijadas por la institución es la incorporación de docentes a actividades de investigación y desarrollo incrementando su dedicación. Al respecto, se menciona lo siguiente: 5 directores de proyectos con un total de 71 horas semanales (un promedio de 15 horas semanales c/u) por el término de 36 meses (salvo 2 que son por 12 meses); 3 co-directores de proyectos con un total de 21 horas semanales (un promedio de 7 horas semanales cada uno) por el término de 36 meses y la participación de cátedras de 11 docentes con un total de 93 horas semanales (un promedio de 8 horas semanales cada uno) por el término de 36 meses (salvo 4 que son por 12 meses).

También se presentan como metas el estímulo y la incorporación de alumnos a actividades de investigación y desarrollo. Se menciona el Reglamento del Consejo de Investigación (Resolución de Rectorado N° 616/04) y se presenta el "Proyecto de ayudas de estímulo para la iniciación en actividades de investigación y extensión para alumnos de la carrera de Ciencias Veterinarias" (reducción arancelaria por participar en proyectos). Se indica en el cronograma el número de alumnos y los recursos financieros para el período 2009-2011 (7 alumnos y un monto de \$9.030.- para cada semestre de 2009 y 6 alumnos y un monto de \$ 7.740.- para cada semestre de 2010 y 2011). Además, se prevé organizar actividades de difusión sobre los resultados de las actividades de investigación e implementarlas una vez por año con la finalidad de motivar la participación de los alumnos.

En lo atinente a los mecanismos de evaluación para la aprobación de proyectos se hace referencia al Reglamento del Consejo de Investigación (Resolución de Rectorado N° 616/04) y al informe de ese Consejo. Con respecto al informe se trata de una nota dirigida por la Secretaria Técnica al Decano, en la que se menciona que el citado reglamento (capítulo V, artículo 43 b y c) expresa claramente los criterios de evaluación de programas, proyectos o trabajos de investigación donde se señala lo siguiente: "b) El Consejo de Investigación luego de la Evaluación de la pertinencia y de la Evaluación de los aspectos formales de la presentación, los remitirá a tres pares evaluadores, uno de los cuales debe ser externo a la institución, los que tendrán que expedirse al respecto en un lapso de 60 días corridos. c) con el visto bueno de dos de los evaluadores el proyecto se considerará aprobado. En caso contrario el Proyecto no podrá ser implementado."

Otra de las metas es impulsar investigaciones en formación educacional. Se mencionan como insumos los siguientes: el Responsable de Investigación, la Comisión de Actualización y Seguimiento Curricular, la información producida por dicha Comisión sobre seguimiento de alumnos y la planta docente. Se indican como productos a lograr investigaciones en formación educacional.

Además, se prevé brindar cursos de capacitación en temáticas específicas de la carrera según la demanda de los sectores vinculados a ésta. Se prevé un curso por mes desde agosto a noviembre. Se mencionan para el año 2008 los siguientes cursos: Manejo y toma de decisiones en emergencias quirúrgicas; Bioseguridad en la Medicina Veterinaria; Trastornos gastroentéricos en los cachorros y, finalmente Bienestar Animal. También, se indica para ese año una Jornada de Nutrición y Reproducción en Equinos. Para el período 2009 a 2011 están

previstos para cada año 4 cursos o jornadas de capacitación en temáticas específicas de la carrera. Como resultados e impactos esperados se menciona la vinculación con sectores relacionados con la profesión, como por ejemplo, el Colegio de Médicos Veterinarios de la Provincia de Salta, la Sociedad de Medicina Veterinaria de Salta y el Colegio de Médicos Veterinarios de Jujuy.

También se ha establecido como meta ofrecer campañas de concientización a la sociedad sobre prevención de zoonosis. Se prevé una campaña por semestre en las que participarán docentes y alumnos de la carrera de Ciencias Veterinarias. Para el año 2008 se menciona el proyecto de Prevención de zoonosis relacionadas con la mala gestión de residuos sólidos en comunidades periurbanas del norte de la ciudad de Salta.

Asimismo, se prevé implementar un servicio de diagnóstico de análisis clínico, microbiológico, parasitológico y sexológico a terceros. En el año 2008 culminaría la obra edilicia que contempla nuevos laboratorios. El equipamiento está previsto para el primer semestre de 2009, lo que permitiría la puesta en marcha para el segundo semestre de ese año. En el cronograma se mencionan los recursos financieros desde el segundo semestre de 2009 (puesta en funcionamiento del Servicio de Diagnóstico) hasta el año 2011 (\$25.160,16 por semestre).

La institución fijó como meta la firma de convenios específicos para el desarrollo de actividades de extensión. Se prevé para el año 2008 la celebración de convenios con la Fundación Anta Ganadera J. V. González y con la Fundación Oikos – Fundación para el desarrollo sustentable. Para los siguientes años está previsto lo siguiente: 2 convenios (2009), 1 convenio (2010) y 1 convenio (2011).

Otra de las metas previstas es la de impulsar a los docentes a la publicación de sus estudios científicos. La institución menciona que la Resolución de Rectorado N° 767/07 aprueba el proyecto editorial EUCASA (Editorial de la Universidad Católica de Salta) en el marco de una política de publicaciones sistemática. Por la Resolución de Rectorado N° 335/08 se fija un régimen de incentivos económicos destinados a investigadores y docentes que realicen publicaciones a través de EUCASA. Se prevé la publicación de dos libros por año durante el período 2008-2011.

Finalmente, se prevé impulsar el intercambio de docentes y estudiantes de la UCASAL con otras instituciones de educación superior (nacionales o extranjeras). Por Resolución de Rectorado N° 192/08 se establecen las directivas y los lineamientos para este fin.

Teniendo en cuenta el medio en que se encuentra inserta la facultad y tratándose de una carrera cuyo dictado se inició recientemente, se consideran adecuadas las políticas definidas por la institución para el desarrollo de actividades de investigación, extensión, vinculación con el medio y difusión del conocimiento. El Plan de mejoras presentado incluye la puesta en marcha de 5 proyectos de investigación, el incremento de las dedicaciones de los docentes a cargo de la dirección y desarrollo de los mismos y los mecanismos para incorporación de alumnos a este tipo de actividades, el dictado de cursos de capacitación, la realización de jornadas y el desarrollo de actividades de extensión dirigidas a la comunidad. Se indica también que se estimulará la publicación de trabajos científicos de los docentes investigadores en la Editorial de la Universidad Católica de Salta (EUCASA) a través de un régimen de incentivos económicos. No obstante, se recomienda a los directores e investigadores la publicación de sus trabajos en revistas nacionales e internacionales con referato.

3) En relación con los déficits de inadecuación del plan de estudios en algunos aspectos requeridos por la resolución ministerial y falta de información sobre las características de las instituciones con las que ha firmado convenio para la realización de las prácticas correspondientes al 5º año, la institución se ha fijado los siguientes objetivos para solucionarlos: 1) modificar el plan de estudios vigente para adecuarlo a lo establecido en la Resolución MECyT N° 1034/05; 2) implementar el Plan de Estudios 2008 a partir del año 2009; 3) diseñar estrategias que aseguren que la mayor cantidad de alumnos que actualmente están cursando la carrera se beneficien con las mejoras introducidas en el nuevo plan; 4) contar con la normativa institucional que avala la introducción de los cambios y establece la fecha de su implementación y 5) brindar información sobre las características de las instituciones con las que se ha firmado convenio para la implementación de 5º año.

Al respecto, la institución presenta la Resolución de Facultad N° 043/08 del 13/8/08 y la Resolución de Rectorado N° 1031/08 del 21/08/08, que aprueban el Plan de Estudios 2008 para la carrera de Ciencias Veterinarias. El citado plan se implementará en el año 2009.

En el Plan de Estudios 2008, como se puede observar en el siguiente cuadro, los porcentajes de las cargas horarias de los distintos ciclos cumplen con lo establecido en la resolución ministerial.

Ciclo	Con las modificaciones en el PE		Resolución MECyT N° 1034/05
	carga horaria total	% de carga horaria	
Ciclo Básico	1376	35,8%	35-40%

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Ciclo Superior	2144	55,9%	50-60%
Ciclo de Formación General	320	8.3%	5-10%
Total	3840	100	-----

Con respecto a la distribución de la carga horaria en las distintas áreas del Ciclo Superior, los porcentajes resultantes se enmarcan en lo indicado en la resolución ministerial.

Áreas	Con las modificaciones en el plan de estudios		Resolución MECyT N° 1034/05
	carga horaria total	% de carga horaria	
Producción Animal	576	26,9	15-30%
Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	448	20,9	15-30%
Salud Animal	1120	52,2	50% (mínimo)
Total	2144	100	-----

El plan de estudios incluye 3 materias optativas de cursado obligatorio (cada una de 48 horas, total 144 horas). Se presenta un listado de 11 asignaturas optativas, de las que el alumno podrá elegir el tema que desea profundizar. Estas son: Marketing agropecuario; Forrajes y Pasturas; Piscicultura; Producción y tecnología de los derivados lácteos; Producción y tecnología de los derivados cárnicos; Microbiología de los alimentos; Análisis clínicos; Diagnóstico por imágenes; Etología; Camélidos americanos y Producción canina. La institución adjunta los programas de las citadas materias optativas.

Asimismo, en el plan de estudios están previstas 3 orientaciones: 1) Clínica (Pequeños y Grandes Animales), 2) Producción Animal y 3) Tecnología de los Alimentos y Salud Pública, en la modalidad de residencias de 360 horas cada una. Se mencionan el marco conceptual, los objetivos y las actividades de cada orientación. Además, se presenta la Resolución de Facultad N° 052/08 del 27/08/08 mediante la cual se aprueba el Reglamento de Residencias, que incluye entre otros aspectos los siguientes: objetivos, dirección de residencias, coordinadores, tutores externos e internos, lugar de residencia, requisitos académicos y administrativos de los alumnos, sistema de evaluación y una descripción de cada orientación.

La institución señala que luego de un análisis exhaustivo del Plan de Estudios 2003 ha dejado sin efecto el Trabajo Final Integrador, por lo tanto en el Plan de Estudios 2008 no se encuentra esta instancia.

La carga horaria total de la carrera de Ciencias Veterinarias en el Plan de Estudios 2008 es de 4344 horas.

Por otra parte, en la Resolución de Facultad N° 043/08 se señala la incorporación en el plan de estudios de los contenidos faltantes de Deontología, Medicina Legal, Legislación, Sociología Rural y Urbana y Bienestar Animal en el Seminario II, cuyo programa se presenta en el Anexo VI.

Asimismo, la institución tuvo en cuenta en el diseño del plan de estudios las recomendaciones mencionadas en la resolución CONEAU referidas a la modificación de denominaciones y el desdoblamiento de asignaturas, como también, la inclusión en el programa de la materia Patología Médica sobre el conocimiento para el reconocimiento e identificación botánica de plantas tóxicas por parte del alumno.

La institución presenta la Resolución de Facultad N° 044/08 del 25/07/08 mediante la cual se dispone la caducidad del Plan de Estudios 2003 a partir del año académico 2009. En distintos artículos de la citada resolución se mencionan los mecanismos de transición entre los dos planes de estudios para las cohortes 2004 a 2008 (totalidad de los alumnos).

Con respecto a los convenios para la realización de las actividades prácticas de 5° año, la institución menciona que se suscribieron 14 convenios con fincas y/o establecimientos agropecuarios y con clínicas veterinarias.

Los convenios para la realización de prácticas con grandes animales son los siguientes: Finca Villa Fanny, Establecimiento Ojo de Agua, Establecimiento Santa Clara, Clínica Veterinaria del Dr. Ribotta, Finca Los Peñones, Finca La Candelaria, Finca Villa Fanny, Establecimiento Xalapeño S. A., Eco Pueblo Las Vertientes y Programa de Investigación “El Paraíso. Campo Demostrador”. Con respecto a este último, la institución manifiesta que es propietaria de la fracción de terreno ubicada en la provincia de Salta (paraje denominado El Paraíso) y que ha suscripto una carta de intención con FUNDESUS (Fundación Desarrollo Sustentable) para el desarrollo de un programa de investigación compuesto por los siguientes proyectos: Sistemas de producción ganadera intensivo-silvopastoril y Genética Animal – Cruzamientos. Los convenios para la realización de prácticas con pequeños animales son los siguientes: Clínica Veterinaria Cruz Azul, Centro Veterinario, Veterinaria Mascotas, Clínica Veterinaria Centro, Clínica Veterinaria del Dr. Ribotta y Centro Médico.

A partir de los cambios introducidos en el plan de estudios 2008 y la presentación de los convenios para la realización de prácticas clínicas de pequeños y grandes animales, se

considera que los mencionados déficits se encuentran subsanados. Asimismo, se considera pertinente la eliminación del trabajo final integrador y los mecanismos de transición a implementar para los alumnos que cursan actualmente el plan 2003.

4) En relación con el déficit de escasa dedicación de los docentes para permitir el desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión, la institución ha fijado los siguientes objetivos: 1) presentar información detallada sobre la totalidad de cargos y dedicación de los docentes; 2) incorporar ayudantes no graduados en el marco de la Resolución de Rectorado N° 555/02, que aprueba el Reglamento del Alumno como una manera de incorporar e incentivar a los estudiantes a la carrera docente y 3) incorporar ayudantes graduados en el marco de la Resolución de Rectorado N° 061/07, que aprueba el ingreso de graduados en carácter de adscriptos en las cátedras, con el fin de facilitar su ingreso a la carrera docente y posterior perfeccionamiento.

Asimismo, se menciona que a partir del segundo semestre de 2008 se comenzará con el llamado a concurso para cubrir cargos de ayudantes docentes adscriptos a las materias de primer año de la carrera. También se prevé incorporar en las asignaturas del primer y segundo año de la carrera a ayudantes docentes no graduados.

La institución aclara que el personal docente de la Universidad Católica de Salta por Resolución de Rectorado N° 400/08 se encuentra afectado a un nuevo sistema de dedicación e incentivos a partir del 1/03/08. De acuerdo con la información brindada por la institución, la planta docente (a julio de 2008) se encuentra conformada por 74 docentes de los cuales 25 (33,8%) son Profesores Extraordinarios Visitantes de reconocida trayectoria académica y que ocupan el cargo de Profesores Titulares y 49 docentes (66,2%) que pertenecen a la planta local, quienes ocupan cargos de Profesores Adjuntos interinos, Auxiliares Docentes por concurso, Auxiliares Docentes interinos y Ayudantes Docentes. La totalidad de cargos de la planta es de 119. El 89,19% de la planta es rentado, siendo el 10,81% de los cargos ad-honorem.

En lo concerniente a la dedicación docente, la institución menciona que 3 docentes se encuentran con extensión de funciones y están a cargo del museo de anatomía, 1 docente con extensión de funciones es coordinador de laboratorio, 3 docentes con extensión de funciones realizando actividades de gestión dentro de la Facultad.

Además, se señala que se implementó un plan de mejoras tendiente a incrementar la dedicación de los docentes. Parte de este plan de mejoras ya fue descrito con el déficit 1:

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
 MINISTERIO DE EDUCACION

- Coordinadores de áreas (titulares y suplentes): 10 docentes
- Docentes con actividades de gestión/investigación: 1 docente (responsable de investigación)
- Docentes con actividades de gestión/extensión: 1 docente (responsable de extensión)
- Comisión de Bioseguridad: 5 docentes

Además, el plan de mejoras incluye las siguientes acciones:

a) Incrementar la dedicación de los docentes para participar en actividades de investigación:

Segundo semestre 2008: 1 docente con 60 hs mensuales, 1 docente con 56 hs mensuales, 7 docentes con 40 hs mensuales, 2 docentes con 24 hs mensuales, 8 docentes con 20 hs mensuales y 2 docentes con 16 hs mensuales. Se menciona un monto de \$ 63.052,68.

Primer semestre de 2009: 1 docente con 120 hs mensuales, 1 docente con 60 hs mensuales, 9 docentes con 40 hs mensuales, 2 docentes con 24 hs mensuales, 8 docentes con 20 hs mensuales, 2 docentes con 16 hs mensuales y 1 docentes con 56 hs mensuales. Se indica un monto de \$ 66.197,70.

Segundo semestre de 2009 y primer semestre de 2010: 3 docentes con 40 hs mensuales, 2 docentes con 24 hs mensuales, 8 docentes con 20 hs mensuales y 2 docentes con 16 hs mensuales. Se menciona un monto de 49.735,2 para cada semestre.

Segundo semestre de 2010: 5 docentes con 40 hs mensuales, 2 docentes con 24 hs mensuales, 8 docentes con 20 hs mensuales y 2 docentes con 16 hs mensuales. Se registra un monto de \$ 49.735,20.

b) Incorporar a docentes en actividades de seguimiento de alumnos y tutorías: 6 docentes. Se menciona un monto de \$10.890.- por semestre para el período 2º semestre de 2008 a 2010.

c) Incrementar la dedicación de los docentes con estudios de posgrado en curso que se encuentren desarrollando su trabajo final/tesis en temas específicos de la carrera: 1 docente en el 2º semestre de 2008 (\$ 1.828,5), 2 docentes en cada semestre de 2009 (total \$ 7.314.-) y 3 docentes en cada semestre de 2010 (total \$ 10.971.-).

d) Incorporar ayudantes docentes adscriptos: 1 docente (2º semestre de 2009) y 2 docentes para cada semestre de 2009 y 2010. Todos ad honorem.

e) Incorporar ayudantes no graduados en las cátedras: dos alumnos por semestre (2º semestre de 2008 a 1º semestre de 2010) y 3 alumnos (2º semestre de 2010).

Con el fin de comparar la mejora en el aumento de dedicaciones, la institución presenta la Tabla N° 1 (la planta docente según Resolución 440/08 de reciente vigencia y que ha modificado la información brindada en su oportunidad en el formulario electrónico) y la Tabla N° 2 en donde se ha contemplado el plan de mejoras (incremento en la dedicación docente).

Tabla N° 1

Cargo	Dedicación Semanal						Total	% sobre el total
	Hasta 9 hs	De 10 a 19 hs	De 20 a 29 hs	De 30 a 39 hs	Mayor a 40 hs			
Profesor Titular	22	3	0	0	0	25	33,78%	
Profesor asociado	0	0	0	0	0	0	0	
Profesor Adjunto	6	5	1	3	1	16	21,62%	
Jefe de Trabajos prácticos	9	13	1	2	0	25	33,78%	
Ayudantes graduados	7	1	0	0	0	8	10,81 %	
Ayudantes no graduados	0	0	0	0	0	0	0%	
Total	44	22	2	5	1	74	100%	
% sobre el total	59,45%	29,72%	2,70%	6,75%	1,35%	100%		

Tabla N° 2

Cargo	Dedicación Semanal						Total	% sobre el total
	Hasta 9 hs	De 10 a 19 hs	De 20 a 29 hs	De 30 a 39 hs	Mayor a 40 hs			
Profesor Titular	18	5	1	0	1	25	33,78%	
Profesor asociado	0	0	0	0	0	0	0	
Profesor Adjunto	5	5	1	1	4	16	21,62%	
Jefe de Trabajos prácticos	7	11	3	2	2	25	33,78%	
Ayudantes graduados	3	5	0	0	0	8	10,81 %	
Ayudantes no graduados	0	0	0	0	0	0	0%	
Total	33	26	5	3	7	74	100%	
% sobre el total	44,59%	35,13%	6,75%	4,05%	9,45%	100%		

Con respecto a la formación del cuerpo docente, se mencionan los nombres de los profesores que tienen título de Doctor (8), realizando el doctorado (5), con título de Maestría (11), con título de Especialista (10), realizando especializaciones (5) y con formación docente (8).

Además, la institución anexa un cuadro descriptivo de la composición del cuerpo docente de cada una de las asignaturas de la carrera de Ciencias Veterinarias del Plan de Estudios 2003 para el año 2008.

Por todo lo expuesto, se considera que el plan de mejoras presentado para incrementar la cantidad de cargos y la dedicación de los docentes permite garantizar el desarrollo de actividades de docencia, investigación, extensión y la implementación de tutorías. Si bien este plan responde a las necesidades actuales de la carrera, se recomienda tener en cuenta el incremento de la matrícula y las posibilidades de desarrollo a futuro de las actividades señaladas a fin de poder prever la incorporación de nuevos docentes y/o el aumento de las dedicaciones del cuerpo académico.

5) En relación con los déficits en la infraestructura, el equipamiento y las medidas de bioseguridad existentes que resultan insuficientes para el desarrollo de las actividades de la carrera, la institución presenta un plan de mejoras con los siguientes objetivos:

a) Construir el tercer edificio de la unidad académica (712,7 metros² de superficie cubierta). La institución menciona los recursos financieros para la ejecución y terminación de la obra en el año 2008 (\$ 657.601,075 para cada semestre). El edificio contará con un Laboratorio para Análisis con material biológico para docencia, un Laboratorio para Investigación y Extensión, un Laboratorio de Inmunología y Bromatología, un aula con capacidad para 80 alumnos, dos aulas con capacidad para 40 alumnos cada una, un aula con capacidad para 24 alumnos, una sala de profesores, una dependencia administrativa, un patio para recreación, un office, entre otros espacios.

b) Actualizar y completar el equipamiento necesario para el Laboratorio para Análisis de material biológico, Laboratorio de Investigación y Extensión, Sala de Cirugía, Sala de Rayos, Quirófano, Sala de Necropsias y Sala de Microscopía. Se mencionan los montos para la adquisición del equipamiento en el 2º semestre de 2008 (\$ 150.000) y para los años 2009 (\$ 191.694) y 2010 (\$ 191.694). Además, se presenta un listado de los equipos a adquirir.

c) Incorporar una Sala de Necropsias. Se indican los montos asignados para el 2º semestre de 2008 (\$ 20.000) y para los años 2009 (\$ 60.000) y 2010 (\$ 20.000).

d) Incorporar una Sala de Cirugía, una Sala de Rayos X, consultorio y quirófano. Se indican los montos asignados para el 2º semestre de 2008 (\$ 70.000) y para los años 2009 (\$ 20.000) y 2010 (\$ 10.000).

e) Potenciar el uso de los laboratorios, unidades experimentales y campos con los que se ha celebrado convenios.

f) Revisar críticamente el estado, grado de actualización del instrumental, de las medidas de seguridad y de disponibilidad de los materiales en los laboratorios que usa la

carrera. Se mencionan los recursos financieros dispuestos para el período 2008/10 (\$ 1.500 por semestre) y los responsables para llevar a cabo las acciones.

g) Asegurar a los alumnos el acceso, a través de convenios, a hospitales para pequeños y grandes animales, que cumplan con las normas de seguridad y bioseguridad.

h) Incrementar el material bibliográfico disponible para los alumnos de la carrera. Se señala la adquisición de libros mediante la compra sistemática de textos nuevos y nuevos ejemplares de textos existentes de acuerdo con las necesidades de docentes y alumnos. Se detalla el material bibliográfico adquirido para la carrera de Ciencias Veterinaria durante el 1º semestre de 2008 (82 títulos) y se menciona que para el 2º semestre de 2008 se adquirirán 105 libros.

i) Mejorar las bibliotecas y centros de documentación. Se indica la adquisición de libros mediante la compra sistemática de textos nuevos y nuevos ejemplares de textos existentes, incluyendo publicaciones periódicas reconocidas en la especialidad, que cubra la totalidad de la bibliografía de la carrera. Se mencionan los recursos financieros para el período 2008/10 (\$ 24.000 por año).

Con respecto al tema de la bioseguridad, la institución creó una Comisión de Bioseguridad que está formada por un equipo interdisciplinario de profesionales, cuyos integrantes fueron designados por la Resolución de Facultad N° 050/08. Se mencionan las siguientes acciones previstas para la Comisión durante el segundo semestre de 2008: 1) elaborar un proyecto de reglamento de Seguridad y Bioseguridad para la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinaria, que será aprobado por la Facultad y la Universidad y se procederá a su difusión entre todos los alumnos, docentes y empleados, 2) realizar capacitaciones sobre la temática (por lo menos dos en el semestre), 3) atender consultas sobre protección biológica, bioseguridad y cumplimiento de las condiciones técnicas, 4) realizar auditorias internas periódicas en materia de bioseguridad, en particular de los métodos, procedimientos y protocolos técnicos, los agentes biológicos, el material y el equipo, 5) garantizar la correcta manipulación y eliminación de los desechos, 6) revisar los aspectos de bioseguridad de todas las propuestas de trabajo, protocolos y procedimientos de operación para el trabajo de investigación con agentes infecciosos antes de la puesta en práctica de esas actividades, 7) instituir un sistema para hacer frente a las emergencias (Plan de Emergencias) y 8) incorporar un formulario de "formación experimental", que tendrá como objeto aumentar la calidad del dictado de cátedras, prever todo tipo de accidentes posibles, manteniendo la seguridad y la

bioseguridad. Asimismo, se presentan las acciones previstas para el primer semestre de 2009, las que abordan la verificación de que todo el personal haya recibido la capacitación apropiada en materia de bioseguridad, los procedimientos a seguir en casos de incidentes y/o accidentes relacionados con la seguridad y bioseguridad, entre otros temas.

La institución presenta el proyecto de reglamento de seguridad y bioseguridad general para los laboratorios de la unidad académica. Además, se menciona que se realizó una de las capacitaciones en bioseguridad previstas para el 2º semestre de 2008 (curso "Bioseguridad en la Medicina Veterinaria" aprobado por las resoluciones de Facultad N° 042/08 y de Rectorado N° 921/08) a la que asistieron docentes, alumnos, encargados técnicos y los integrantes de la Comisión de Bioseguridad.

Por otra parte, la institución describe, entre otros espacios, las áreas destinadas para los laboratorios. En cuanto al Laboratorio de Microbiología (que en la evaluación anterior se observó que no se ajusta a las pautas de bioseguridad), se detallan las medidas de seguridad y se expresa que el riesgo biológico que presenta este tipo de laboratorio ha sido minimizado, fijándose como política para una práctica segura la compra de medios de cultivos en placas de petri descartables. Se destaca que este laboratorio se trasladará al edificio en construcción una vez acabada la obra, pasando a llamarse Laboratorio para Análisis con material Biológico para docencia.

En lo concerniente a la Sala de Cirugías y Necropsias, la institución manifiesta que habiéndose detectado la falencia de contar en una sala con dos actividades incompatibles, se incluye en el citado plan de mejoras el compromiso de incorporar 2 salas independientes, una para necropsias y la otra para cirugías con quirófano. Se describen las instalaciones y el equipamiento que tendrán las mencionadas salas.

Además, la institución menciona las actividades prácticas que se llevan a cabo a través de convenios. Los lugares donde se realizan las prácticas de la asignatura Clínica de Pequeños Animales son los siguientes: Centro Veterinario, Veterinaria Mascotas, Clínica Veterinaria Centro, Clínica Veterinaria Cruz Azul (dos sedes: Centro y Villa San Lorenzo) y Clínica Veterinaria del Dr. Ribotta. Con respecto a las asignaturas Zootecnia y Producción Animal I, II y III, Nutrición y Alimentación Animal, Medicina I, Obstetricia y Reproducción, Enfermedades Infecciosas y Práctica Hospitalaria de Grandes Animales, los lugares de práctica son: Establecimiento Santa Clara, Establecimiento Ojo de Agua, Finca Los Peñones y Villa Fanny.

Se describen las características de las instalaciones, el equipamiento y la metodología de las prácticas. En el caso de las prácticas correspondientes a Clínica de Pequeños Animales, estas descripciones se encuentran en documentos firmados por los representantes de las instituciones.

Como resultado del análisis de la información se considera que las obras previstas de infraestructura, el equipamiento e instrumental a adquirir y las medidas de bioseguridad a implementar contenidas en el plan de mejoras presentado por la institución son adecuados. Se recomienda tener en cuenta el incremento de la matrícula a futuro a fin de garantizar la aplicación de las medidas de bioseguridad durante las prácticas que realizan los alumnos. Se recomienda, asimismo, certificar las condiciones de seguridad con las autoridades legalmente competentes.

Por otra parte, la institución informa que tiene previsto analizar la capacidad educativa de la carrera en materia de recursos humanos y físicos para atender el número de alumnos que ingresan habitualmente (evaluación del desempeño en los primeros años, en los diferentes ciclos y en las diferentes asignaturas). Se informa también que se han incrementado los recursos humanos y físicos a fin de adecuarlos al crecimiento sostenido de la matrícula desde el año 2004 al 2008. Por último, se informa que se encuentran bajo análisis las condiciones de admisión y mecanismos previstos para el ingreso, los programas que rigen el otorgamiento de becas para los estudiantes, la deserción y el desgranamiento, la tasa de regularidad promedio y la tasa de aprobación promedio de asignaturas.

Durante los días 10 y 11 de septiembre de 2009, se realizó una visita técnica a la sede de la carrera de Ciencias Veterinarias a fin de constatar el grado de avance de las obras comenzadas, el desarrollo del plan de adquisición de bibliografía; las condiciones en que se realizan las prácticas de los alumnos en los establecimientos con los que la institución ha firmado convenios y las acciones realizadas en materia de seguridad y bioseguridad. Al respecto se informa lo siguiente:

- La Comisión de Seguridad y Bioseguridad está integrada por miembros que pertenecen a diferentes disciplinas (Ingeniería, Veterinaria, Bioquímica, Microbiología). Durante la reunión se presentó la nueva reglamentación y los cursos de capacitación, los formularios a completar antes de cada práctica y las encuestas que se realizan a los alumnos acerca de las medidas a tener en cuenta durante los trabajos prácticos. Por otra parte, se tiene previsto implementar, para cada cátedra, un sistema de auditorías externas. Se pudo observar que

existe claridad con respecto al tratamiento que debe darse a los materiales, la manipulación y eliminación de desechos, la preparación de los alumnos y el control con los empleados de maestranza. Se presenta la documentación existente al respecto.

- Las obras de construcción previstas se han completado en su totalidad, quedando pendiente la compra e instalación de parte del equipamiento. Se observó que los espacios físicos disponibles para la realización de actividades de posgrado son suficientes y adecuados. El nuevo edificio construido posee aulas, laboratorio para el análisis de material biológico, laboratorio de investigación y laboratorio de Bromatología, equipados con duchas y lavajojos. La sala de necropsias se ha construido en forma separada del quirófano, pero actualmente no es utilizada debido a que las necropsias se realizan a campo y en las clínicas con las que existen convenios. El equipamiento para esta sala aún no ha sido completado.

- De la visita al gabinete informático se observó que el equipamiento se encuentra actualizado y es utilizado por las cátedras y los alumnos de acuerdo con un cronograma. Con respecto a la visita a la biblioteca, se pudo constatar que se adquirió material bibliográfico adecuado (261 títulos en total) durante el primer semestre de 2008. Se presenta el listado correspondiente.

- En lo atinente a las actividades prácticas de los alumnos, se presenciaron prácticas con equinos efectuadas en el Regimiento de Caballería y se visitaron tambos, criaderos de cerdos y establecimientos de producción de equinos y bovinos con los que la institución ha firmado convenios, todos ellos cercanos a la sede de la carrera.

- Con respecto a las clínicas de pequeños animales, se visitaron aquellas con las que existen convenios para realizar prácticas, gran parte de las cuales pertenecen a docentes de la carrera. Se observó que las mismas están perfectamente equipadas, se informó que las prácticas se realizan de a dos alumnos por vez y que todos ellos se encuentran asegurados.

- Cabe destacar, por último, que con anterioridad a la visita la institución envió información acerca de los nuevos convenios suscriptos con clínicas de pequeños y grandes animales y establecimientos de diversas producciones, existiendo actualmente un total de 29 convenios firmados y 42 a la firma.

Los planes de mejoras descriptos precedentemente aseguran que los déficits detectados por el Comité de Pares serán convenientemente subsanados. En consecuencia, sobre la base de los cronogramas del conjunto de planes de mejoramiento presentados en las sucesivas instancias del proceso de acreditación -Informe de Autoevaluación, Respuesta a la Vista,

Recurso de Reconsideración- la institución asume ante la CONEAU los siguientes compromisos:

- I. Implementar el Reglamento de Funcionamiento de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, aprobado por Resolución de Rectorado N° 1030/08, y la aplicación de mecanismos y designación de responsables que permitan la evaluación periódica del plan de estudios, según se detalla en el plan de mejoras correspondiente.
- II. Implementar las acciones establecidas en el plan de mejoras para el desarrollo de las actividades de investigación, vinculación con el medio y difusión del conocimiento detalladas en el mismo: puesta en marcha de los 5 proyectos de investigación descriptos, implementación de becas estímulo para la participación de los alumnos, publicación de resultados, implementación de cursos y jornadas de capacitación, firma de 4 convenios para el desarrollo de actividades de extensión y oferta de diversos servicios destinados a la comunidad. Desarrollar proyectos de investigación en formación educacional.
- III. Continuar con la implementación del nuevo plan de estudios aprobado por Resolución de Rectorado N° 1031/08 y aplicar los mecanismos de transición establecidos por Resolución de Facultad N° 044/08 para los alumnos que cursan actualmente el plan 2003.
- IV. Según lo establecido en el plan de mejoras, llamar a concurso para la ocupación de 28 cargos docentes de diversas asignaturas y cubrir 20 cargos más para el dictado de las asignaturas correspondientes al último año de la carrera antes de 2010.
- V. Según lo consignado en el plan de mejoras, incrementar las dedicaciones docentes para la realización de actividades de investigación, extensión y seguimiento de alumnos durante el período 2008-2010.
- VI. De acuerdo con lo consignado en el plan de mejoras, desarrollar las acciones previstas para incrementar la cantidad de docentes con formación de posgrado a fin de contar con 3 especialistas en cirugía de pequeños animales, 2 especialistas en reproducción de grandes animales y 5 docentes con título de profesor universitario a fines del año 2010.
- VII. Implementar el programa de pasantías de docentes y estudiantes indicado en el plan de mejoras y el programa de pasantías rentadas para alumnos formalizadas por la Dirección de Bienestar Universitario.
- VIII. De acuerdo con lo mencionado en el plan de mejoras, incrementar el acervo bibliográfico hasta alcanzar el mínimo establecido por las cátedras para cada una de las asignaturas del plan de estudios.

IX. Según lo consignado en el plan de mejoras, realizar las obras de infraestructura, adquirir el equipamiento y poner en práctica las medidas necesarias para garantizar la bioseguridad de las actividades de la carrera.

Además se recomienda:

I. Publicar los trabajos surgidos como resultado del desarrollo de proyectos de investigación en revistas nacionales e internacionales con referato.

II. Tener en cuenta el incremento de la matrícula y las posibilidades de desarrollo a futuro de las actividades de docencia, investigación y extensión a fin de poder prever la incorporación de nuevos docentes y/o el aumento de las dedicaciones del cuerpo académico.

III. Tener en cuenta el incremento de la matrícula a fin de garantizar, en el futuro, la aplicación de las medidas de bioseguridad durante las prácticas que realizan los alumnos. Certificar las condiciones de seguridad con las autoridades legalmente competentes.

2. Conclusiones de la CONEAU

Según lo expresado en los compromisos detallados precedentemente y teniendo en cuenta las acciones planteadas es posible hacer lugar al pedido de reconsideración presentado y otorgar la acreditación por el término de tres años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Católica de Salta con respecto a la Resolución CONEAU N° 178/08 y acreditar la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º y las recomendaciones que se establece en el artículo 3º.

ARTÍCULO 2º.- Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejoras presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Asegurar la implementación del nuevo Reglamento de Funcionamiento de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, aprobado por Resolución de Rectorado N° 1030/08, y la

aplicación de mecanismos y designación de responsables que permitan la evaluación periódica del plan de estudios, según se detalla en el plan de mejoras correspondiente.

II. Implementar las acciones establecidas en el plan de mejoras para el desarrollo de las actividades de investigación, vinculación con el medio y difusión del conocimiento detalladas en el mismo: puesta en marcha de los 5 proyectos de investigación descriptos, implementación de becas estímulo para la participación de los alumnos, publicación de resultados, implementación de cursos y jornadas de capacitación, firma de 4 convenios para el desarrollo de actividades de extensión y oferta de diversos servicios destinados a la comunidad. Desarrollar proyectos de investigación en formación educacional.

III. Continuar con la implementación del nuevo plan de estudios aprobado por Resolución de Rectorado N° 1031/08 y aplicar los mecanismos de transición establecidos por Resolución de Facultad N° 044/08 para los alumnos que cursan actualmente el plan 2003.

IV. Según lo establecido en el plan de mejoras, llamar a concurso para la ocupación de 28 cargos docentes de diversas asignaturas y cubrir 20 cargos más para el dictado de las asignaturas correspondientes al último año de la carrera antes de 2010.

V. Según lo consignado en el plan de mejoras, incrementar las dedicaciones docentes para la realización de actividades de investigación, extensión y seguimiento de alumnos durante el período 2008-2010.

VI. De acuerdo con lo consignado en el plan de mejoras, desarrollar las acciones previstas para incrementar la cantidad de docentes con formación de posgrado a fin de contar con 3 especialistas en cirugía de pequeños animales, 2 especialistas en reproducción de grandes animales y 5 docentes con título de profesor universitario a fines del año 2010.

VII. Implementar el programa de pasantías de docentes y estudiantes indicado en el plan de mejoras y el programa de pasantías rentadas para alumnos formalizadas por la Dirección de Bienestar Universitario.

VIII. De acuerdo con lo mencionado en el plan de mejoras, incrementar el acervo bibliográfico hasta alcanzar el mínimo establecido por las cátedras para cada una de las asignaturas del plan de estudios

IX. Según lo consignado en el plan de mejoras, realizar las obras de infraestructura, adquirir el equipamiento y poner en práctica las medidas necesarias para garantizar la bioseguridad de las actividades de la carrera.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

- I. Publicar los trabajos surgidos como resultado del desarrollo de proyectos de investigación en revistas nacionales e internacionales con referato.
- II. Tener en cuenta el incremento de la matrícula y las posibilidades de desarrollo a futuro de las actividades de docencia, investigación y extensión a fin de poder prever la incorporación de nuevos docentes y/o el aumento de las dedicaciones del cuerpo académico.
- III. Tener en cuenta el incremento de la matrícula a fin de garantizar, en el futuro, la aplicación de las medidas de bioseguridad durante las prácticas que realizan los alumnos. Certificar las condiciones de seguridad con las autoridades legalmente competentes.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 570 - CONEAU - 09